

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembro de 1877)

Las leves, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasaran a los editores de los mencionados periódicos. Reales ordenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan

3. a Ordenes y disposiciones del Exemo. Sr. Capitan Ge- o Corporacion de quien procedan.

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jucces de pri-1.4 Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y mera instancia y demás autoridades militares judiciales de

Reglamentes autorizados por los Excuso. Sres. Ministros o llmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.

2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea qual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.

3.ª Corporación de donde procedan.

3.ª Los anuncos oficiales, sea qual fuere la Autoridad.

### PRIMERA SECCION. Agapito de Santiago Gallago

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. o Llorente-Alvarez, 57 id.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud. I de la Maria M

Madrid 18 de Febrero de 1867.

# SEGUNDA SECCION.

008 ds Núm.1.025. 18 and 7

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 4 del presente me comunica lo que sigue:

En vista de la instancia elevada á este Ministerio por D. Emilio Marin y Corral, autor de la obra científica «Elementos de Hacienda pública», y considerando dicha obra de verdadera utilidad, para las Corporaciones municipales, por facilitarles el conocimiento de la legislacion y jurisprudencia económica con aplicacion á gobernantes y gobernados; la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que se recomiende á las espresadas corporaciones la adquisicion de la citada obra, cuyo importe se abo ará como gasto voluntario en los presupuestos Municipales.

De Real orden lo digo a V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial, para que los Ayuntamientos de esta provincia se sirvan adquirirla por ser de suma utilidad y serles de abono en sus cuentas municipales.

Valladolid 19 de Febrero de 1867. - Mariano Herrero. Dasarest orbist

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

OOG 85 CIRCULAR—NÚM. 1.054) og beg

Los Señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán por cuantos medios esten á su alcance á la busca y captura de unos Gitanos conductores de una pollina, pelo rucio, herrada de las manos, con una cicatriz en la oreja derecha, y de un pollino castaño, oscuro, de cinco años, capon, herrado de las manos, con unos pelos blancos encima de los menudillos, y caso de ser habidos, como igualmente las caballerías, se pondrán á mi disposicion con todas las seguridades de-

Valladolid 19 de Febrero de 1867. -El Gobernador, Mariano Herrero.

New Núm. I 1.049A milave A . G

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.

Negociado de Montes.

ANUNCIO.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Setiembre áltimo, que aprobó el plan de aprovechamientos y mejoras en los Montes públicos de esta provincia, y de lo prevenido en el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecucion de la ley de Montes de 24 del propio mes de 1863; se declara en estado de deslinde el Monte de propio de la villa de Alcazarén.

Lo que se publica para conocimiento del Ayuntamiento y demas á quienes pueda interesar, y á los efectos prevenidos en el espresado Regla-

Valladolid 18 de Febrero de 1867. -El Gobernador, Mariano Herrero.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Seccion de Fomento.

Negociado de Montes.

bi 12 ane ANUNCIO MINO STATE OF THE ANUNCIO

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Setiembre último, que aprobó el plan de aprovechamientos y mejoras en los Montes públicos de esta provincia, y de lo prevenido en el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecucion de la ley de Montes de 24 del propio mes de 1863, se declara en estado de deslinde el Monte de propios de la villa de Traspinedo.

Lo que se publica para conocimiento del Ayuntamiento y demas á quienes pueda interesar, y á los efectos prevenidos en el espresado Regla-

Valladolid 18 de Febrero de 1867. -El Gobernador, Mariano Herrero.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.

Negociado de Montes.

ANUNCIO. Im Our sobus

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Setiembre último, que aprobó el plan de aprovechamientos y mejoras en los Montes públicos de esta provincia, y de lo prevenido en el art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para la ejecucion de la ley de Montes de 24 del propio mes de 1863, se declaran en estado de deslinde los montes pinares de propios de esta Ciudad.

Lo que se publica para conocimiento del Ayuntamiento y demas á quienes puedan interesar, y á los efectos prevenidos en el espresado Regla-Manuel Manino Red. 201700.

Valladolid 18 de Febrero de 1867. El Gobernador, Mariano Herrero. buses

### PROVINCIA DE VALLADOLID. Nicanor Merino de la Rede S6 400

Miguel Agra to Prieto 21.200.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid - Seccion . 002 11 de Villalon. mala olda 9

Lista rectificada de los Electores para Diputados á Cortes que constituyen el Censo electoral permanente de esta seccion á consecuencia de las anotaciones al libro registro y en cumplimiento á lo dispuesto en las prescripciones del título 5.º de la ley de 18 de Julio de 1865.

#### AGUILAR DE CAMPOS.

Contribuyentes.

Don Angel Rodriguez Fernan lez. paga de cuota anualmente 23 escudos 500 milésimas.

Agustin Simon Merino, 29'300. Angel Pastor, 112.400.

Baldomero Somoza Blanco, 44'500, Benito de Paz Bello, 47'300.

Bernardo Mayor Gonzalez, 90 es-

Bernardo Serrano Rabanedo, 132 escudos 700 milésimas.

Braulio Tomas Alvarez, 36'700. Carlos Serrano Córdoba, 22'700. Canuto García Gonzalez, 32'400. Cleto Bara Sevilla o, 32'800 Eulogio Martinez Casado, 37'700

Facundo Rodriguez Revilla, 151 escudos 900 milés mas.

Francisco Choya del Rey, 60'200. Francisco Fernandez Delgado, 97 escudos 200 milésimas.

Francisco Merino Perez, 107'900. Fermin Fernandez Rodriguez, 56 escudos 300 milésimas.

Felipe Fernandez Rodriguez, 25 escudos 100 milésimas.

Francisco Merino Revilla, 25'100. Gabriel Garcia Rojo, 49'900. Gregorio Nieto Villafañez, 42'800. Gerónimo Simon Fernandez, 29'800 Guillermo Alonso Riñon, 27 es-

cudos. José Alonso Riñon, 52'300.

José Manuel Martinez Rabanedo, 52 escudos 500 milésimas.

José Serrano Simon, 79'400. José Toledo Simon, 14'100. Juan Martinez Plaza, 3.600. Juan Alonso Calvo, 53'800. Juan Francos Nuñez, 479 100.

Juan Manuel Vallés Moratinos. 252 escudos 100 milésimas.

Juan de Santiago Nanclares, 258 esculos 300 milésimas.

José Merino Paz, 31 escudos. José Tierro Bueno, 22'700.

Julian Serrano Quintanilla, 27 escudos 500 milésimas.

Lorenzo Nanclares Estrada, 59'600. Lucio Carrillo Martinez, 47 800. Lorenzo Cañibano Fernandez, 32 escudos 100 milésimas.

Mariano Mañueco Ponce, 123'600. Moises Merino de la Red, 21,400. Manuel Merino Red, 20'700. Melquiades Gonzalez Castillo, 25 escudos 800 milésimas.

Miguel Aguado Prieto, 21'200. Nemesio Rabanedo Martinez, 77 escudos 700 milésimas.

Nicanor Merino de la Red, 86'400. Nicolás Collantes Serrano, 29.200, Pablo Anibarro, 39.700.

Pablo Martinez Rabanedo, 21 900. Pablo Blanco Leocarne, 41'200.

Pascual Fernandez Rodriguez, 21 escudos 500 milesimas. Destriber atai

Remigio Garcia Choya, 24'200. Romualdo Martinez Fernandez, 25 escudos 200 milésimas a monoce ale

Venancio de Prado Tomás, 21'700. Vitorio Merino Perez, 21 escudos.

# Capacidades. 81 41 vol

Don Angel Simon Fernanlez. José Simon Merino. José Mayor Gonzalez. Mariano Riñon Tapia. Togna noct

### BARCIAL DE LA LOMA

# Contribuyentes.

D. Antonio Rodriguez Porrero, 31:400 Bernardino Magdaleno, 47'900. Blas García Herreras, 31'800. Benito Rodriguez Garcia, 32 les-Bernardo Serrano Rabanedo cobus

Cándido Maria Costilla Costilla, 391

escudos 700 milésimas. 10 Tollas a Deogracias Garcia Herreras, 25'600 Faustino Moro Garcia, 37:700. Gabriel Garcia, 20 600. Isidro Caton Palmero, 52'900. José Herreras Fernandez, 50:400. Juan Antonio Vazquez, 54 500. Juan Herreras Fernandez, 84'500. Juan Garcia Polo, 36'100. Juan Porrero Moro, 43 escudos. Juan Rodriguez Porrero, 48'100.

Juan de Lera Perez, 61'800.

Julian Porrero Moro, 49'200. Máximo Herreras Fernandez, 48

escudos 900 milésimas.

Microles 20 de Cabrero de 1867.

Nicudemus Reyero Perez, 20,500. Pedro Rodriguez Fimia, 21.500. Ramon Rodriguez, 200'100.

Robustiano Cadenas Huergas, 95 escudos 700 milésimas.

Santiago Rodriguez Garcia, 61 escudos 900 milésimas

Saturnino Fraile Portela, 85 escudos.

Vicente Morejon Villarroel, 114 id.

### Capacidades.

Don Justo Carreras Moran. Meliton San José Espósitos.

### VECILLA DE VALDERADUEY.

#### Contribuyentes.

D. Agustin Rodriguez Velasco, 109 escudos.

Andres Castañeda Moran, 54 id. Angel Valbuena Rodriguez, 43 id. Agustin del Agua Martin, 38 id. Agustin Prieto Pascual, 40'100. Alvaro Gonzalez Tierro, 32'100. Angel Castañeda Castañeda, 20'400 Antonio Valbuena Castañeda, 37 escudos 200 milésimas.

Baltasar Fuentes Francia, 40 es-

Basilio Villagra Valbuena, 21 id. Benito Fernandez Castañeda, 46 id. Basilio Calderon Valbuena, 29.900 Blas Valbuena Delgado, 40'300. Cecilio Castañeda Escudero, 50 es-

Cristobal Ferreras del Amo, 33 id. Carlos Valbuena Escudero, 30'400. Cipriano del Agua Martinez, 38 800 Ciriaco del Agua Rodriguez, 49 600 Dionisio del Agua Calderon, 62 es-

cudos.

Esteban Alonso Gil, 23.800. Felix del Agua Calderon, 91 es-

Francisco Valbuena Castañeda, 175

Francisco Valbuena Rodriguez, 27

Felipe de la Peña Perez, 33'400. Fernando Calderon Valbuena, 31 escudos 900 milésimas.

Fernando Valbuena Rodriguez 20 escudos 100 milésimas.

Francisco Caraciolo Soto de las Eras, 35'100.

Gumersindo Rodriguez Rodriguez, Gregorio Bueno y Reliegos, 24 es-

cudos 700 milésimas. Hilarion Valbuena Anibarro 32

escudos. nozib of a babimodu

Ildefonso Diez Cembranos, 128 id. José Cembranos Calderon, 80 id. José Madrigal Montenegro, 75 id. Juan Valbuena Escudero, 150 id. Juan Sarta Maria Mendez, 25 id. Juan Manuel Castañeda Moran, 41 escudos 500 milésimas, la la moismas

Julian Valbuena Prado, 30'800. Laureano Rubio Sahugo, 26 id. Lorenzo del Agua Calderon, 58 id. Lucas Cuñado y Fernandez, 22:400

Manuel Calderon Hernandez, 46 es-

Manuel Castañeda Escudero, 82 id. Manuel Montoto Sahugo, 38 id. Marcelino Castañeda Escudero, 109 idem.

Máximo Riaños Moratinos, 20 id. Miguel Barredo Franco, 43 id.

Manuel Jular Castañeda, 28'300. Manuel Castañeda Fernandez Perez, 30'700.

Manuel Gonzalez Muñoz, 33 es-

Marcelino del Agua Castañeda, 44

Marcelo del Agua Daniel, 24 id. Miguel Calderon Sanchez, 24 id. Miguel Castañeda Gonzalez, 44 escudos 500 milésimas,

Miguel Santa Maria Mendez, 42 escudos.

Nicolás Sanz Caballero, 66 id. Narciso Calderon Valbuena, 35'300 Nicasio de la Piña Perez, 38'800. Pablo Gonzalez Calderon, 55 escudos.

Pablo del Agua Castañeda, 44'200 Pedro Castañeda, Castañeda, 24 escudos 400 milésimas.

Pedro Cuñado Gonzalez, 20'400. Pedro Castañeda Fernandez, 28'500 Rafael Rodriguez Trigo, 25 es-

Ramon Burgos Fernandez, 31'400. Santiago Castañeda Moran, 40 escudos 300 milésimas.

Sebastian Calderon Fernandez, 55 escudos 700 milésimas.

Toribio Valbuena Rodriguez, 199

Tomás de la Piña Estébanez, 29 id. Ulpiano de Castro y Margazo, 67 escudos.

Valentin Madera Ramon, 55 id. Victoriano Valbuena Delgado, 65 escudos.

Victoriano Calderon Valbuena, 35 escudos.

# Capacidades.

D. Agustin Alonso Estébanez. Eugenio Prieto Cuñado. Pedro Soto de las Eras. Pedro Barinaga y Tio. Policarpo Diez Alonso.

# BOLAÑOS DE CAMPOS.

#### Contribuyentes.

D. Acisclo Collantes Simon, 55'100. Agapito Villarroel Casado, 172:500 Antonio Gil Garcia, 148 escudos. Anselmo Mulero Collantes, 26'200. Camilo Ganges Hidalgo, 37.700. Camilo Ganges Salinas. Cayetano de la Paz Lebrato, 91'800 Cleto Mulero Gutierrez, 43 900. Felipe Merino Torio, 73'400. Félix Morilla Garcia, 105°300. Francisco Castañeda Escudero, 21 escudos 900 milésimas. Fr ncisco Mulero Collantes, 34'300 Gabriel del Amo Sahugo, 27'700.

Gregorio Castañeda Zarate, 23.900 Greg rio Mulero Collantes, 24 es-

cudos. H casiasM . robenteded H

Joaquin Calderon Garcia, 65'100 Juan Torres Legido, 60'800. Juan Santos Cedillo, 42'100. Julian Reliegos Fernandez, 39'700 Manuel Mulero Garcia, 101'400. Miguel Mantilla Calderon, 125 es-

100 mil

Manuel Collantes Cantillas, 27'900 Manuel Collantes Gonzalez, 20'400 Manuel Paz del Rio, 25:500. Manuel Alonso Fernandez, 24'300. Mateo Lera Rodriguez, 28'600. Nolasco Mulero García, 54'700. Pablo Collantes Ramirez, 65'100. Pedro Fernandez Rivera. l'io Perez Sanchez, 51 escudos. Prudencio Polo Collantes, 30'500. Ramon Mateos Bello, 34'700. Rufino Calleja de Prado, 22'400. Romualdo Martinez Ortiz, 38'400. Vicente Vallejo Ordoñez, 20'800.

### Capacidades.

D. Juan Torres Carbajo. Valentin Ordoñez García.

#### BUSTILLO DE CHAVES.

# Contribuyentes.

D. Agapito de Santiago Gallego, 58 escudos. To outer on the

Isidoro Llorente Alvarez, 57 id. Isidoro Fernandez Castañeda, 42 id. Ignacio Pardo Fonseca, 44 id. Manuel Villanueva del Agua, 34 conflican en esta corte sin nov.mebi

Manuel Villordon Espeso, 4 id. 2 19 Manuel Rueda Amigo, 20'200. Miguel Carro Perez.

Nicasio Rodriguez de la Torre, 37 escudos 300 milésimas.

Sinforiano Guerrero Diaz 73 escudos.

Tomas Barreda Franco, 25'800.

### CABEZON DE VALDERADUEY.

#### Contribuyentes.

D Estéban Mañueco Anton, 103 escudos

Felipe Pardo Calderon, 54 id. Francisco Celrun Martinez, 59 id. Francisco Fonseca, 25'600. Froilan Mañuecos, 32'800. Gerónimo Celadas Vacas, 39 escudos

Joaquin Perez, 28'200. Manuel Mañueco Fernandez, 53 es-

Miguel Mañueco Valdaliso, 175 id Nicolas Fonseca Villahamete, 32 escudos 800 milésimas.

Timoteo Pisonero Martinez 45 es-

Tomas Martinez Mañuecos, 68 id.

#### CASTROBOL.

#### Contribuyentes.

D. Angel García Muñoz, 25'300. Estéban Escudero, 43 escudos. Francisco Rodriguez Sevillano, 21 escudos 800 milésimas.

Francisco Miguel Lera, 20:600. Gaspar Valdivieso, 21 escudos. Ignacio Iglesias. Of Mobilla V Isidro Fernandez, And House Iside

Gaspar Valdivieso. José Cuñado, 29 escudos. Manu 1 Cristin, 5 id. Manuel Fernandez Gonzalez, 25 id. Manuel Garcia Escudero, 86 id. Miguel Gonzalez, 5 id. Manuel Riol F rnandez, 23'200. Salustiano Rodriguez, 65 escudos Santiago Iglesias, 48 id. Valentin Cuñado, 8 id, Vicente Melgar. Vitoriano Escudero, 85 escudos.

#### Capacidades.

D. Juan Martinez Huelga, 3'700. Tomas Robles Perez, 3'700.

### CASTROPONCE DE VAL DE-RADUEY.

#### Contribuyentes.

D. Alejandro de Santiago Diez, 82 es

Alejandro Cembranos Rodriguez, 201 id.

Angel de Santiago Cembranos, 20

Benigno Martinez Pardo, 55 id. Ciriaco Cembranos Rodriguez 174

Fausto Cembranos, 39

Fernando Cedrun Franco, 53 id. Florencio Cembranos Franco. 27 idem.

Francisco de Santiago Diez. 81 id, Francisco Cembranos Castañon, 55 idem.

Gregorio Nanclares Lopez, 63 id. Guillermo Diez Rodriguez, 43 id. Genaro Cembranos Fernandez, 23 idem.

Juan Carrillo Ordoñez, 42 id. José Roman Mogrovejos, 22 800. Manuel Fernandez Morán. Manuel Nuñez Líndes, 25 escudos. Mariano Carrillo Helguero, 20'600. Pedro Perez Diez, 100 escudos. Pedro Romon Mogrovejo, 39 id, Pedro de Santiago Mañueco, 39 id. Pedro Fernandez Astorga 23'800. Pedro Rivera Francisco, 33.300. Santos de Santiago Diez, 42 es-

Salvador Cembrano y Cembrano, 33 id.

Tomás de Santiago Milano, 45 id. Victoriano Francisco Rivera, 89 id.

#### Capacidades.

D. Agustin Valbuena Rodriguez. Alejandro Perez Viancas. Francisco Pastor Andrés.

#### CEINOS DE CAMPOS.

# Contribuyentes.

D. Abdon Marban Martinez, 73 es-

Alvaro Rodriguez Delgado, 147'700 Bartolomé Tierra Perron, 22 es-

Esteban Castañeda Martinez, 32 escudos 800 milésimas.

Francisco Garcia Garcia, 88'300.

Francisco Rodriguez Matallana, 23 escudos 900 milésimas.

Gumersindo Quintana Collantes, 115.500.

Isidro Ramos Dominguez, 62:500. Juan Ruiz García, 57 escudos. Julian Castañeda Delgado, 23'700. Luciano Rodriguez Herrero, 145 escudos 300 milésimas.

Laureano Garcia Fonseca, 38°100 Segundo Rodriguez Alvarez, 36 escudos 200 milésimas.

Tomas Garcia Fonseca, 45'500. Valeriano Valero Cañibano, 5'400.

#### Capacidades,

D. Manuel Cuguejo Cortés.

#### CUENCA DE CAMPOS.

#### Contribuyentes.

D. Amós Fuentes Gonzalez, 43.100. Andrés Concellon Mayordomo, 64 escudos 700 milésimas.

Aniceto Mantilla Gonzalez, 115 es-

Antonio Fuentes Gonzalez 121'800 Agustin Perez de Requejo, 34'900. Andrés Rodriguez Fraile, 34 800. Anselmo Perez Cabañas, 20 escudos.

Benito Céinos Alegre, 79.900. Benito de la Cuesta Perez, 74.300. Bernardo Miguel Gonzalez, 74'300 Bernardino Mañueco Jordan, 29'300 Bernardino Mañueco Garcia, 29'300 Cesareo Correas Villamañan, 39 escudos 700 milésimas.

Cirilo Garcia Toledo, 28 escudos. Eduardo Lopez Castañeda, 76 200. Faustino Calvo Perez, 30 escudos. Felipe Rodriguez Mañueco 54 id. Francisco Pardo de la Fuente, 82 escudos 600 milésimas.

Hipólito Miguel Requejo, 111'100. Fernando García San Millan, 30 escudos 400 milésimas.

Francisco Villalga Calvo, 25 200. Francisco Mañueco Jordan, 25.300. José Gonzalez del Pozo, 107 200. José Perez Fuentes, 93:200. Juan Ciancas Gonzalez, 107'200. Juan Manuel de la Fuente Perez, 95 escudos.

Juan Pardo Diez, 90'200. Julian Ceinos Alegre, 49 700. Lucas Castro Gonzalez, 107:30). Joaquin Ramon Dominguez, 29'400 José Mañueco Calvo, 20 200. José Martinez Rico, 28'400. Juan Genaro Mazariego, 25:100. Juan Fernandez Fernandez, 32.900 Juan Manuel Lobon Pardo, 37:800 Julian Sanchez Miguel 37 500 Gregorio Perez Perez, 22'900.

Ildefonso Miguel Reque, o, 27'700. Isidoro Rodriguez Fraile, 24 escudos.

Lorenzo Martin Fuentes, 21'500. Magin Rodriguez Paniagua, 76,500 Manuel Miguel Requejo, 49'700. Manuel Ruiz Martinez, 240'800. Marcos Mancebo Pardo, 47'100. Marcos Tegero Samillan, 52'600. Má ximo Clemente Herrero, 446 escudos 100 milésimas.

Miguel Fernandez Alegre, 180 escudos.

Manuel Tegero Semillan, 20'300. Manuel Perez Diez, 38'200. Manuel Pardo de la Fuente, 22:500 Marcelino Concellon Mayordomo, 29 escudos 500 milésimas.

Miguel Carrillo Garcia, 20'800. Pablo Perez Gonzalez, 58'100. Pablo Perez Mancebo, 22 escudos. Pedro Gonzalez Espinosa, 30'200. Pedro Trapote, 22'100. Ramon Ceinos Martinez, 80'100 Ramon Perez Valdés, 22'200. Ruperto de la Fuente Perez, 20.600 Santiago Perez Cabañas, 56'700. Tomás Prados de las Fuentes, 22 escudos 300 milésimas.

Vicente Pardo Diez, 64 escudos. Víctor Ceinos Fuentes, 75'700. Venancio Vazquez Lopez, 21'400 Víctor Crespo Mañueco, 22'800.

# Capacidades.

D. Bernardino Gutierrez Pinilla. Juan García García. Antonio Padilla Durango Isidoro Iglesias. Santiago Sainz Baillo. Toribio Moncada Perez.

#### FONTIHOYUELO.

#### Contribuyentes.

D. Antonio Herrero, 35 escudos.

Antonio Ceinos, 97 id. Anto io Rebollar, 22 id. Alonso Romon Conde, 22'800. Ans Imo Herrero Garcia, 23'200. Basilio Alonso, 35 escudos. Benito Conde, 29 id. Buenaventura Romon Argüello, 27 escudos 200 milésimas. Esteban Romon, 40 escudos. Francisco Argüello, 40 id. Francisco Leal, 111 id. Francisco Herrero, 28 id. Francisco Alonso, 38 id. Francisco Lopez, 31 id. Francisco Argüello Pascual, 39'800 Gregorio Garcia, 118 escudos. Gregorio Romon, 33 id. Indalecio Herrero, 48 id. José Martinez, 38 id. Juan Romon, 61 id. Julian Rebollar, 28 id. Juan Antonio Conde, 33 id. Juan Lorenzo Blanco, 28 id. Leon Barreda, 4 escudos. Manuel Romon Argüello, 45 id. Manuel Romon Conde, 25 id. Mariano Pardo, 72 id. Nicolas Moncada, 5 id. Tomas Romon, 45 id. Vicente Lopez, 60 id.

#### Capacidades.

Don Mariano Alonso Ramos. Julian Merino Alvarez. Leon Barreda Barreda.

#### GATON DE CAMPOS.

#### Contribuyentes.

Don Angel Prieto Giraldo, 46'300. Anacleto Nuñez Arenas, 29'100.

Andrés Curieses Mayoral, 23'400. Bernardo Prieto Martin, 22'700. Bernardo Garcia Alvarez, 24'700. Cándido Caballero Requejo, 26'200 Cenon Alvarez Mantilla, 16'700, Dionisio Garcia Gomez, 32'700. Enrique Martin Reguera, 53 escudos.

Estanislao Garcia Gomez, 68'300. Eugenio Andres Ramos, 34 es-

Félix Gutierrez Gomez, 255'500. Félix Herrero Herrero, 86'800, Felipe Pastor Giraldo, 62'600. Félix Madrigal Martinez, 21 800. Florentin Andres Arenillas, 21.400 Francisco Garcia Gomez, 21 800. Francisco Martin Reglero, 21'300. Luciano Martin Garcia, 47.100. Laureano de la Rosa Rebollo, 41 escudos 100 milésimas.

Manuel Gonzalez Gomez, 43'800. Marcos Giraldo Rivas, 21'200. Nemesio Vega Gonzalez, 40 es-

Pablo Gomez Caballero, 55'400. Pedro Alvarez Garcia, 109'700. Sebastian Garcia Calvo, 39'700. Valentin Garcia Gomez, 54 es-

Zacarias Villada Benester, 41'400.

### Capacidades.

Don Felipe Marin Fernandez, 3 escudos 700 milésimas. Juan Francisco Calle. Mateo Perez Cembranos.

### HERRIN DE CAMPOS.

#### Contribuyentes.

Don Baldomero de la Rosa Gil, 39 escudos 400 milésimas. Benito Aparicio del Rey, 44'100. Bernardo Cruz Arenillas, 35'200. Canuto de la Rosa Rosa, 28'200. Ceferino de la Rosa Garcia, 35 es-

Cruz Giraldo Aparicio, 28 id. Deogracias de la Rosa y Rosa, 21 escudos 500 milésimos. Ioda nand Domingo Garcia Diez, 26'900. Estéban Villazan Martin, 36:600, Francisco Prieto Ruiz, 21'900. Francisco Madrigal Ruiz, 25'200. José Escobar Giraldo, 36 700. Juan Crisóstomo Giraldo Prieto, 47

luan Castaneda Meren seul José de la Rosa del Rey, 24.800. José Gil Lopez, 22'800. Tasal. Juan Villazan Madrigal, 50 escudos Lucas de la Rosa Prieto, 63'700. Luciano Blanco Rodriguez, 2'200. Leandro Aparicio Villazan, 50 es-

Manuel Alonso Prieto, 64'700. Mariano Camino del Rev. 361900. Matias Prieto Prieto, 1298 400. Marcos Prieto de Castro, 30 escudos Mamerto Ruiz Gil, 34'500. Miguel Villazan Martin, 37'300. Mariano Garcia Ruiz, 30'500. Melchor Redondo Guerra, 45,200. Policarpo Gil Gomez, 55'200 Remigio Escobar Giraldo, 84 800. Ricardo de la Rosa del Rey, 21 es-

cudos 600 milésimas.

Tomas Francisco Villazan Martin, 36 escudos 700 milésimas.

Capacidades.

Don Lino de la Rosa Perez. Ambrosio de la Rosa Prieto. Cristobal Salvador Ferrer, 3.700. Severo Garcia Garcia.

#### MAYORGA.

#### Contribuyentes.

Don Angel Pastor, 240 escudos.
Antonio Fernandez Melgar, 61 id.
Alejandro Polo Martinez, 24 escuos 800 milésimas.

dos 800 milésimas. Andrés del Pozo Rodriguez, 36'400 Baltasar Escudero, 68 escudos. Basilio Marcos, 33 id. Baltasar Carrillo Arias, 21'500. Bernardino Boada Alegre, 38'400. Celestino Garcia, 67 escudos. Dámaso Calderon, 63 id. Domingo Granja 37 id. Doroteo Merino 48 id. Diego Riol, 129 id. Fernando Calzado, 83 id. Fernando Lopez, 198 id. Francisco Calderon Mantilla, 51 id. Francisco Diez, 47 id. Feliciano Garcia Mateos, 20'200. Felipe Diez Calderon, 35'100. Fermin del Pozo Siero, 35'900. Fernando Canillas Garcia, 34'900.

Francisco Blanco, 26'500.

Francisco Martinez Vega, 30'100.

Froilan Arenillas Garcia, 31'900.

Gaspar Rodriguez Fernandez, 122

escudos, Gaspar Rodriguez Guerrero, 2 id. Gregorio Guerra, 31.800. Hipólito Sainz, 59 escudos. Ildefonso Fernandez Tomé, 65 id. Isidro del Pozo Rodriguez, 24.300. Jacinto Espinel, 72 id. Jacobo Garcia Cuadrillero, 49 id. José Prieto. José Nuñez, 60 escudos. José Gonzalez Ferreras, 46 id Juan Casado, 144 id. Juan Riol Fernandez, 76 id. Justo Garcia Espinosa, 208 id. José de la Huerta Alegre, 21 id, José Miguel Canillas, 29'500, José de Elera Pascual, 27'800. José Gonzalez Fernandez, 29'100.

Juan Castañeda Moreno, 37 escudos.

Juan Paniagua Arce 29'400.

Justo Huerta Perez, 33'300.

Lázaro Fernandez, 62 escudos.

Manuel Rodriguez Fernandez, 52 escudos.

Manuel Garcia Rey ro.

Manuel Escudero Melgar, 71 escudos.

Marcos Prieto, 153 id.

Manuel Martinez Vega, 30'700.

Manuel Garcia Ponga, 29 escudos.

Manuel Diez Martinez, 20 id.

Manuel Prieto Vega, 52'300.

Mariano Fernandez Minayo, 29'300

Martin Gonzal z Soto, 37'200.

Matias Espinel Alegre, 29'700.

Matias Prieto Prieto, 31'800.

Pedro Mor.no, 5 id.

Policarpo Granja, 193 id. Pablo de la Viuda Fernandez, 34 escudos 400 milésimas.

Pablo Fernandez Heras, 25'600, Pascual Fernandez Cembranos, 31 escudos 900 milésimas.

Patricio Prieto Gonzalez, 27'800.

Patricio Escobar de Elera, 23 escudos.

Santos de Elera, 82 id. Saturnino Valencia, 177 id. Salvador Fernandez Moreno, 31 es-

cudos 900 milésimas.

Tomas del Pozo, 41 escudos.

Tomas Leon, 22 id.

Tomas Rodriguez, 82 id.

Toribio Canillas 178 id.

Toribio Granja, 84 id.

Tirso Fernandez Calzado, 188 id.

Toribio Fernandez Luengo, 45 id.

Victor Arias, 111 id.

Vicente Moreno, 83 id.

#### Capacidades.

Venancio Fernandez Tomé, 3 id.

Don Angel del Elera.

Blas Alvarez Alvarez.

Juan Espiga Garcia, 4'900.

Mariano Sanchez Torres, 15'900.

Mariano de las Heras Nuñez, 14
escudos 300 milésimas.

Mateo Cantero Vaquero.

#### MELGAR DE ABAJO.

#### Contribuyentes.

Don Agustin Mazariegos Baca, 219 escudos.

Ambrosio Baca Cuende.
Andres Diez del Valle, 29 escudos.
Antonio Fernandez Pablos, 41 id.
Antonio del Pozo Lopez.
Antonio Franco Garcia, 21'300.
Eugenio Mazariegos Baca, 23'400.
Gaspar Redondo Villalba, 63 escudos.

Gervasio Villalba Gago, 47 id. Ignacio Herrero Garcia, 40 id. José Maria Fernandez Martinez, 127 escudos.

José Perez Gonzalez, 27 id.
Juan Redondo Villalba, 40 id.
Manuel Rodriguez Raposo, 20 id.
Mariano Diez Vaca, 43 id.
Pedro Gonzalez del Pozo, 20 300.
Ramon Fernandez Martinez, 11 éscudos.

Ramon Rojo Cunas, 50 id. Santiago Valdeliso Gago, 55 id. Simon Raposo Garcia, 63 id. Tomas Rivera Perez, 23'200.

#### Capacidades.

Don Francisco del Pozo de la Fuente, 3.700.

(Se continuarà.)

Núm. 988.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

### Estado Mayor.

El Excmo. Sr. Capitan General, con fecha 18 del presente, me comunica lo que sigue:

Seg in lo dispuesto en Real órden de 14 del actual, deben ingresar en el servicio activo, los soldados de todos los Batallones Provinciales del Ejército que pertenezcan al reemplazo de 1866, debiendo hallarse en los puntos de demarcacion de sus compañías respectivas para meliados del próximo Marzo toda vez que el 1.º de Abril ha de tener lugar el destino de los mismos á los cuerpos que se han elegido.

En su virtud, encargo á V. E. ordene á los Alcaldes de la provincia de su cargo, procedan á notificar á los individuos de la reserva comprendidos en esta disposicion; que con licencia temporal ó accidentalmente residan en los pueblos respectivos, va pertenezcan á los Batallones Provinciales de este Distrito, ya á cualquiera otro de la Península, que emprendan inmediatamente la marcha para incorpararse á los puntos de demarcacion de sus compañías, en la inteligencia, de que, el que sin causa legítima dejará de concurrir al l'amamiento en el dia señalado, será perseguido como desertor y castigado segun corresponda.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 19 de Febrero de 1867. —Francisco de Paula Garrido.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletin oficial*, para conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes de la provincia.

Valladolid 19 de Febrero de 1867.

—El Gobernador, Mariano Herrero.

# TERCERA SECCION.

### Núm. 1.051.

Don Braulio Garcia Gamboa, Juez de primera instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza por segunda vez á Luisa Mélida Monedero, natural de esta villa, para que en el preciso término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra la misma resultan, en la causa que contra ella se sigue por hurto de varias prendas, de la pertenencia de su legitimo padre Vicente Mélida, ocurrido en el dia cuatro de Enero último; pues asi lo tengo acordado en providencia de este dia, y de no comparecer se seguirá y sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valoria la Buena á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Braulio Garcia.—Por su mandado, Felipe Redondo Muñoz.

# QUINTA SECCION.

### ANUNCIO,

Por los testamentarios de Pablo de la Cruz, veciro que fué de Renedo, se venden en pública licitación para pago de

deuda las fincas sitas en término de dicho pueblo que à continuacion se espresan: Una tierra pago de Codales, de segunda calidad, su cabida einco cuartas Un majuelo al pago del Páramo de Villavañez, de cabida de dos aranzadas. Otro majuelo al pago de las Once casas de cabida de una aranzada.

El remate tendrá lugar en esta ciudad el veinticuatro del actual mes de Febrero á las doce de la mañana en la Notaria de D. Gregorio Nacianceno Muñiz.

# A LOS AYUNTAMINTOS

En la Imprenta de este Periódico están de Venta los Estados de Movimiento de Poblacion, como son de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones, arreglados á los últimos modelos insertos en el Boletin número 197.

#### TRASLADO.

El acreditado Bazar quirúrgico que hace ocho años ha tenido el Doctor Bercero en la calle de Orates, le há trasladado á la calle de las Angustias, casa nueva inmediata al Teatro de Calderon

#### A LOS AYUNTAMIENTOS

Juan Carrillo Orlenez, 42 ideope

La acreditada Agencia de D. Victoriano Gonzalez, sita en la Plazuela de las Angustias, núm 7, se encarga de laformacion de cuentas Municipales y de cuantos asuntos le confien los Ayuntamientos y particulares.

### ARBOLES EN VENTA.

Santingo Diez. 42 es

En Vega de Valdetronco, situado sobre la carretera de Galicia, á dos leguas de Tordesillas, se venden chopos lombardos de calidad muy superior, iguales á los que la compañia del Canal tiene puestos en sus inmensas plantaciones.

Se cede arrancada la planta á los precios sumamente arreglados que á continuacion se expresan; llevando de l á 500 árboles, á 2 reales uno; de 500 á 1,000, á real y medio uno; de 1,000 en adelante, á real y cuarti-

Dirigirse á Niceto Garcia, en dicho Vega de Valdetronco.

VALLADOLID.
Imprenta de Maldonado y Compañía.
Calle de la Victoria, 24.